



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.2  
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 21 de mayo de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

DECLARACIÓN DEL CANCELLER DE VENEZUELA

DECLARACIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE COLOMBIA

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE SUIZA

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE GABÓN

DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CROACIA

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (tema 3 del programa) (E/CN.4/2000/8)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el calendario para el examen de los temas del programa que ha propuesto la Mesa y se ha añadido como anexo al programa, y le informa de la decisión de la Mesa de celebrar sus reuniones los martes y viernes a las 8 de la mañana y a cualquier otra hora en que sea necesario.
2. Por lo que respecta al tiempo de uso de la palabra, la Mesa recomienda que se permita que los miembros de la Comisión hagan una declaración de 10 minutos o dos declaraciones de cinco minutos por tema, mientras que a todos los observadores, ya representen a gobiernos o a organizaciones intergubernamentales, y a las organizaciones no gubernamentales se les permita hacer una declaración de cinco minutos por tema. Las organizaciones no gubernamentales sólo podrán hacer seis declaraciones por período de sesiones. Si los Estados u organizaciones no gubernamentales hacen una declaración conjunta, se concederá más tiempo a los oradores, dentro de límites razonables. Si, tras la declaración de un grupo de Estados, uno de ellos desea volver a hacer uso de la palabra con respecto al mismo tema, dicho Estado tendrá la mitad del tiempo que se concede normalmente.
3. La Mesa propone los siguientes límites de tiempo para las declaraciones conjuntas de las organizaciones no gubernamentales: cinco minutos para dos organizaciones; siete minutos para tres a cinco organizaciones; 10 minutos para seis a 10 organizaciones, y 12 minutos para más de 10 organizaciones. Todas las declaraciones conjuntas de organizaciones no gubernamentales figurarán al principio de la lista de oradores de esas organizaciones, cuando se haga una solicitud a tal efecto. En vista de la limitación a seis declaraciones por organización no gubernamental por período de sesiones, una declaración conjunta contará como un tercio de una declaración normal.
4. Por lo que respecta a los Estados, ya sean miembros u observadores, que sean el tema de un informe específico de la Comisión o estén considerados por la Mesa países interesados, se recomienda que se añadan cinco minutos al tiempo de uso de la palabra que se les conceda normalmente para el tema en cuestión. Dicho de otro modo, se concederán 15 minutos a los Estados miembros y 10 minutos en total a los Estados observadores; si lo desean, el tiempo total de uso de la palabra de que dispongan se podrá dividir en dos declaraciones separadas.
5. A los relatores especiales, representantes, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo se les permitirá hacer una declaración introductoria (inicial) de 10 minutos (además de otros dos minutos por cada misión que haya realizado un relator temático) y observaciones finales durante cinco minutos, si lo solicitan. Todos los expertos independientes, relatores especiales y demás deberán estar presentes en la sala durante todo el examen de los temas pertinentes del programa.
6. A los oradores invitados y los dignatarios se les concederá un máximo de 15 minutos. El derecho de respuesta se limitará a dos réplicas: tres minutos para la primera y dos para la segunda. Todos los derechos de respuesta se ejercerán al final del día normal de trabajo o del debate general sobre un tema. A las comisiones o instituciones nacionales de derechos humanos se les permitirá hacer una declaración de un máximo de siete minutos. Se limitará a tres minutos la presentación por uno de sus patrocinadores de los proyectos de resolución que gozan de consenso. Se podrá otorgar más tiempo para presentar otros proyectos de resolución.
7. La lista de oradores se abre al comienzo del período de sesiones para todos los participantes que deseen hacer uso de la palabra sobre cualquier tema del programa. Habrá listas distintas para los miembros de la Comisión, para los observadores y para las organizaciones no gubernamentales, y las declaraciones se harán siempre en ese orden. Si la lista de oradores no se ha agotado durante una sesión, quien no haya hecho uso de la palabra será el primero en hacerlo, en el mismo orden, en la

próxima sesión. El Presidente anunciará el cierre de la lista de oradores para cualquier tema del programa en el momento oportuno.

8. Se deben presentar los proyectos de resolución o decisión, con el debido respeto de los requisitos de edición o de otro tipo, al menos tres días laborables antes de la fecha en que se prevea someterlos a votación. El plazo para la presentación de proyectos de resolución será fijado por el Presidente tras consultar con la Mesa y se anunciará en el momento oportuno. No será necesario que haya quórum, a excepción de las sesiones en que se vaya a proceder a votación.

9. En cuanto a las cuestiones de orden, la Mesa recomienda que se siga permitiendo al observador de Palestina que plantee cuestiones de orden sobre las cuestiones relativas a Palestina y al Oriente Medio. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no sean miembros de la Comisión, que participen en ella en calidad de observadores, también tendrán derecho a plantear cuestiones de orden. No se permitirá utilizar las cuestiones de orden para interrumpir las declaraciones de los oradores invitados con objeto de expresar desacuerdos o de formular argumentos a favor o en contra de cuestiones de fondo planteadas por estos oradores.

10. La Mesa recomienda que el tema 4 del programa permanezca abierto durante todo el período de sesiones.

11. Como en años anteriores, se deberán cursar diversas invitaciones en relación con el examen de determinados temas del programa. Se distribuirá a todos los miembros la lista de las personas que serán invitadas.

12. La Mesa recomienda que se adopten medidas a propósito de todos los borradores de propuestas de la Subcomisión en relación con los temas pertinentes del programa de la Comisión.

13. Como medida excepcional y temporal, las exposiciones que las organizaciones no gubernamentales presenten por escrito se podrán distribuir únicamente en el idioma original, quedando entendido que se traducirán a los tres idiomas de trabajo después del período de sesiones.

14. El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) pide que se conceda a las delegaciones más tiempo para examinar las recomendaciones de la Mesa, algunas de las cuales tendrán un profundo efecto en los métodos de trabajo de la Comisión. En particular, su delegación aún no se encuentra en condiciones de aceptar la aprobación del calendario propuesto. El orador sugiere que se adopte una decisión al final del debate sobre el tema 3 del programa.

15. La Sra. KUNADI (India) dice que las recomendaciones - algunas de las cuales son de carácter rutinario y otras innovadoras- se podrán distribuir a las delegaciones, de modo que sea posible estudiarlas y evitar posibles malentendidos.

16. El PRESIDENTE dice que la representante de la India ha hecho una buena sugerencia. Más adelante se adoptará una decisión al respecto.

17. En respuesta a una pregunta del Sr. LONG (Estados Unidos de América), dice que, hasta que se haya adoptado una decisión sobre la manera de proceder, la Comisión seguirá la práctica anterior.

18. El Sr. WIRAJUDA (Indonesia), hablando en nombre del Grupo Asiático, destaca la necesidad de simplificar y racionalizar los métodos de trabajo de la Comisión, especialmente si quiere lograr un clima más armonioso que favorezca el consenso. Se deberían realizar más esfuerzos para probar métodos eficaces de gestión del tiempo, limitar el número de sesiones adicionales, y facilitar y racionalizar la participación de las organizaciones no gubernamentales, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social.

19. La Mesa Ampliada es un buen instrumento de gestión y un medio eficaz de facilitar la adopción de decisiones con una amplia participación, pero su labor se debe limitar a la gestión. No puede reemplazar el proceso intergubernamental de adopción de decisiones ni los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos, que seguirán rigiéndose por la Comisión o las disposiciones convencionales pertinentes. No obstante, el Grupo Asiático espera que la Mesa y la Secretaría sigan proporcionando las oficinas e instalaciones informáticas necesarias para los coordinadores de los grupos regionales.

20. La Comisión debe aclarar el papel de las organizaciones no gubernamentales de manera que se garantice que su participación mejore su capacidad de resolver las cuestiones de derechos humanos de manera más eficaz. Por tanto, la Secretaría debe cerciorarse de la condición de las organizaciones no gubernamentales antes del comienzo del período de sesiones y examinar las solicitudes para hacer uso de la palabra a fin de evitar una participación no autorizada. Se podrá alentar la formulación de declaraciones conjuntas para ahorrar tiempo y recursos. Este tipo de medida ayudará a conseguir que la participación de las organizaciones no gubernamentales sea objetiva y representativa, así como a incrementar la cooperación entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales.

21. Ha habido varios casos en que los procedimientos de acreditación no se han completado o se han utilizado de manera abusiva para defender intereses distintos de los derechos humanos. En 1999, se retiró la condición de entidad consultiva a una organización no gubernamental por violar estos procedimientos. En otros casos, determinados grupos han convencido a representantes de organizaciones no gubernamentales para que apoyen ciertos documentos sin darse cuenta de su gravedad. Este tipo de explotación no sólo perturba el desarrollo de las deliberaciones de la Comisión, sino que desvirtúa las valiosas contribuciones de las numerosas organizaciones no gubernamentales responsables. Por tanto, cuando se encuentren pruebas de estos abusos, un órgano intergubernamental, como por ejemplo el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, deberá investigar y resolver inmediatamente el asunto. Por supuesto, la Mesa también podrá considerar la posibilidad de adoptar medidas durante el período de sesiones.

22. Se deberán seguir examinando y promoviendo las oportunidades de consulta y de fomento del consenso. El período de sesiones en curso debe ser una especial oportunidad para ello. Se ha logrado un consenso sobre el proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. También se ha llegado a un consenso importante en el Grupo de Trabajo sobre el fomento de la eficacia de los mecanismos de la Comisión. Estos progresos son importantes ya que garantizan un mayor grado de cumplimiento y cooperación por parte de los Estados miembros y también fomentan una mayor cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos humanos. Por tanto, se deben celebrar consultas más frecuentes sobre el mayor número posible de proyectos de resolución. Se deben anunciar por adelantado todas las negociaciones que se llevarán a cabo de manera transparente, sin marginar a las delegaciones más pequeñas.

23. El Grupo Asiático sigue estando a favor de que el período de sesiones se reduzca a cuatro semanas. Los temas del programa pueden convertirse en bianuales y agruparse, las resoluciones reducirse en número y longitud, y los límites de tiempo aplicarse sin perjuicio para el mandato de la Comisión. Con esto se mejoraría la relación costo-eficacia de la Comisión. Es imperativo que los documentos se distribuyan mucho antes del inicio del período de sesiones.

24. Por lo que respecta al Grupo de Trabajo sobre el fomento de la eficacia de los mecanismos de la Comisión, el orador espera que el consenso alcanzado no se estropee y que se adopte un criterio constructivo en relación con el tema 20 del programa para la adopción de su informe (E/CN.4/2000/112). La aplicación de las recomendaciones del informe deberá conformarse a la autoridad legislativa y los procedimientos apropiados. En determinadas cuestiones, como el debate interactivo, la Comisión necesitará más tiempo para determinar cómo se debe sostener ese debate. A fin de cuentas, sin embargo, el Grupo de Trabajo ha demostrado cuánto se puede lograr en un clima de armonía.

25. El Sr. WANG Min (China) dice que, aunque la Comisión ha hecho su contribución a la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, algunos factores malsanos le han impedido realizar su labor de manera normal y eficiente. Se deben establecer principios directivos y rectificar los métodos de trabajo a fin de que la Comisión entre en el nuevo siglo en una atmósfera de diálogo y cooperación. En primer lugar, se deben debatir con calma y en profundidad las cuestiones de derechos humanos, al margen de las prácticas y la ideología de la Guerra Fría. No se debe permitir que luchas políticas internas obstaculicen la labor de la Comisión. Resulta gratificante que cada vez más países estén a favor del diálogo y se opongan a los enfrentamientos.
26. En segundo lugar, hay que dar igual importancia a todos los derechos humanos. La realización del derecho a la subsistencia y del derecho al desarrollo es la base de la plena realización de los demás derechos humanos y es de más urgencia para los países en desarrollo, que constituyen la mayor parte de la población mundial. La Comisión ya ha hecho algunos esfuerzos por equilibrar la balanza entre las dos categorías de derechos; no hay que perder ese impulso.
27. La delegación china considera que la sugerencia de que los períodos de sesiones de la Comisión se reduzcan a cuatro semanas, reagrupando los temas del programa y examinándolos cada dos años, entre otras medidas, es posible. La Comisión debe ponerla en práctica lo antes posible, mientras debate la organización de sus trabajos y de sus métodos de trabajo.
28. Por último, el consenso alcanzado con gran esfuerzo en el Grupo de Trabajo sobre el fomento de la eficacia de los mecanismos de la Comisión vuelve a demostrar que no hay ningún problema que no se pueda resolver, si todas las partes son sinceras y están dispuestas a entablar el diálogo y a cooperar. La delegación de China apoya la posición expresada por el representante de Indonesia, en nombre del Grupo Asiático, en lo que respecta al examen y aprobación del informe del Grupo de Trabajo.
29. El Sr. AKRAM (Pakistán), hablando en nombre de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), dice que el islam es una religión de paz y que los miembros de la OCI se interesan muy especialmente en la labor de la Comisión. Al realizar esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, no hay que olvidar los principios del respeto y la tolerancia de todas las culturas. La mayoría de los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos fueron definidos por el islam más de 1400 años antes.
30. La OCI todavía está muy preocupada por la situación en materia de derechos humanos en diversas partes del mundo. En enero, una delegación ministerial de la OCI fue a Moscú para debatir la adopción de medidas concretas destinadas a resolver la crisis de Chechenia; aunque insistió en el respeto de la soberanía e integridad territorial de la Federación de Rusia, la delegación expresó preocupación por la continuación de las hostilidades en Chechenia y la consiguiente catástrofe humanitaria.
31. El Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, de composición abierta, sobre el fomento de la eficacia de los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos ha logrado un consenso con respecto a algunas cuestiones muy controvertidas; hay que preservar ese delicado equilibrio. La aplicación del conjunto de medidas de examen propuesto permitirá a las Naciones Unidas centrarse en los aspectos relativos a la promoción de los derechos humanos. La cooperación entre los mecanismos de derechos humanos y cada uno de los Estados debe basarse en la definición que figura en la Carta de las Naciones Unidas. A pesar de los esfuerzos realizados, el proceso de consulta dentro de la Comisión sigue careciendo de transparencia, especialmente en lo que respecta a las resoluciones sobre los países.
32. La adhesión a los principios de objetividad y no selectividad que requiere la Declaración de Viena servirá también para reducir las tensiones políticas y la acritud dentro de la Comisión. Es lamentable, por ejemplo, que se esté estudiando la situación en un Estado miembro de la OCI

durante 17 años, a pesar de que la comunidad internacional ha reconocido los progresos que ha realizado en la esfera de los derechos humanos. La Comisión debe dedicarse a examinar de manera equilibrada las situaciones de conflicto en curso, en que los derechos humanos se encuentran en mayor peligro.

33. Cuando se programen debates o consultas, se deberán tener en cuenta como es debido los problemas de las pequeñas delegaciones. En particular, el programa de negociación de proyectos de resolución se debe anunciar claramente tanto en la sala de conferencias como en el sitio Web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos por lo menos con 24 horas de antelación. También se debe estudiar la posibilidad de entablar ciertas negociaciones estructuradas. Cabe esperar que se cumplan a cabalidad las normas establecidas para la participación de las organizaciones no gubernamentales.

34. En los últimos períodos de sesiones de la Comisión, se han realizado intentos calumniosos de falsear los principios divinos del islam, con objeto de arrojar una luz negativa sobre la religión. El derecho a la libertad de expresión conlleva enormes responsabilidades. En un espíritu de cooperación y diálogo constructivo, todas las partes deben abstenerse de atacar a otras creencias o filosofías. La OCI presentará una versión actualizada de sus resoluciones sobre la difamación de las religiones.

35. La Sra. KUNADI (India) dice que hay que revisar constantemente los métodos de trabajo de la Comisión con objeto de mejorar su eficacia y garantizar que se acepten más y más los resultados de sus períodos de sesiones. Es necesario organizar la realización de los trabajos con un mayor grado de cooperación, administrar mejor el tiempo y garantizar una contribución más plena de las organizaciones no gubernamentales, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social. En este sentido, la delegación de la India suscribe la declaración del representante de Indonesia como coordinador del Grupo Asiático.

36. Se han producido algunos progresos notables entre los períodos de sesiones, incluido el resultado obtenido por consenso en el Grupo de Trabajo sobre el fomento de la eficacia de los mecanismos de la Comisión, que ha sido posible gracias a los esfuerzos de todas las partes. La delegación de la India apoya la posibilidad de aplicar las conclusiones del informe del Grupo de Trabajo (E/CN.4/2000/112), siempre y cuando se cumplan los requisitos legales al respecto.

37. Será útil hacer una evaluación de la marcha de los trabajos hasta la fecha. La disponibilidad de los documentos a tiempo, una mayor transparencia con respecto a los proyectos de resolución y una mayor racionalización del programa mejorarán aún más la eficacia. Habrá que evitar la politización de los trabajos de la Comisión, así como las polémicas.

38. La delegación de la India apoya la continuación de la Mesa Ampliada, que garantiza una interacción efectiva con los diversos grupos regionales. El papel de la Mesa se debe limitar, sin embargo, a la gestión de los trabajos de la Comisión. Cabe esperar que el período de sesiones en curso tenga resultados positivos, especialmente en lo relativo a la cuestión de la promoción del derecho al desarrollo.

39. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ (Cuba) dice que observa que un número cada vez mayor de dignatarios participa en las deliberaciones de la Comisión, a las que hacen una contribución insustituible, y expresa preocupación por la posibilidad de que esas personalidades sean abruptamente interrumpidas si se pasan de los 15 minutos que se les conceden para el uso de la palabra. Aunque su delegación no está a favor de que se vuelva al régimen de intervenciones sin tiempo límite, considera que únicamente se debe sugerir un límite de 15 a 20 minutos. La flexibilidad es esencial, lo mismo que la cortesía. Como mucho, esta sugerencia impondrá una sesión adicional por período de sesiones. Desde luego, las propuestas de "debate especial" y "debate interactivo" no son más importantes que permitir que funcionarios de alto rango expresen su opinión. Si un dignatario de un Estado miembro u

observador supera el tiempo límite, se podrá reducir el tiempo que tenga ese Estado para hacer la siguiente intervención.

40. Por lo que respecta al cronograma propuesto, a juicio de la delegación de Cuba, el tema 9 debería votarse en la quinta semana del período de sesiones, como se hizo el año anterior, con objeto de posponer al máximo el emponzoñamiento del clima de la Comisión que tradicionalmente surge de los debates. El jueves 20 de abril de 2000 parece ser más aconsejable.

41. La crisis relativa a la organización de los trabajos se debe a la falta de tiempo para tratar debidamente el programa de la Comisión. A pesar del aumento del número de miembros de ésta desde 1992, así como del número de observadores y organizaciones no gubernamentales que asisten a sus períodos de sesiones y del número de cuestiones que se abordan, además del consiguiente aumento en el número de proyectos de resolución, documentación y procedimientos especiales, en 2000 sólo se han programado 63 sesiones, en contraste con las 70 de 1997.

42. Al parecer se está haciendo todo lo posible para limitar el tiempo disponible para las consultas, con una reducción efectiva del 50% en los últimos cinco años. En contra del principio de la plena participación, también se ha reducido a la mitad el tiempo que se concede a las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales. La calidad de los debates de la Comisión sufre con estas restricciones. La delegación de Cuba va a volver a tratar la cuestión en relación con el tema 20 del programa y hará algunas propuestas formales.

43. El Sr. PALIHAKKARA (Sri Lanka), tras apoyar la declaración del representante de Indonesia en nombre del Grupo Asiático, propone que el informe del Grupo de Trabajo sobre el fomento de la eficacia de los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2000/12) se examine en relación con el tema 20 del programa y que sus recomendaciones se apliquen lo antes posible.

#### DECLARACIÓN DEL CANCELLER DE VENEZUELA

44. El Sr. RANGEL VALE (Venezuela) dice que su país está experimentando una transformación política e institucional importante. Se está dando prioridad a la promoción y protección de los derechos humanos en las políticas interna e internacional. El derecho a la vida y la justicia social, como componentes intrínsecos de un estado de derecho, concuerdan con las aspiraciones de la sociedad.

45. La nueva Constitución, que refleja los más recientes adelantos en la normativa internacional de derechos humanos, da efecto plenamente a todos los instrumentos de derechos humanos en que es parte Venezuela. La Constitución obliga a las autoridades a investigar y sancionar las violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades y a indemnizar a las víctimas. Incluye mecanismos para superar la impunidad, prevenir y sancionar la tortura y las desapariciones forzadas, formar a las fuerzas de seguridad en el respeto de los derechos humanos y defender los derechos de los grupos vulnerables. Se concede a los tribunales ordinarios la competencia exclusiva para juzgar los delitos de violación de los derechos humanos y se restringe el ámbito de la justicia militar. Se ha abolido la pena de muerte. Se ha creado la figura del Defensor del Pueblo y se ha elegido en cada estado un Defensor de los derechos humanos.

46. El tema indigenista también se trata, de acuerdo a la importancia social que merece, las normas recogidas en los diversos instrumentos internacionales y el desarrollo progresivo del derecho internacional. Por primera vez en la historia del país, los indígenas pueden participar directamente en la adopción de las decisiones políticas más importantes. Tres representantes indígenas fueron elegidos por sus propias comunidades para representarlas en la Asamblea Nacional Constituyente que redactó la Constitución.

47. El proceso de incorporación de los derechos humanos a la legislación del país no ha concluido con la adopción de la nueva Constitución. Se están adoptando otras medidas legislativas y administrativas para aplicar las disposiciones de la Constitución. El Gobierno de Venezuela está convencido de que la defensa y protección de los derechos humanos está vinculada a la democracia y a su progreso y de que no puede haber democracia sin respeto por los derechos humanos.

48. En el ámbito internacional, Venezuela siempre ha defendido los derechos humanos. El Gobierno ha expresado su firme apoyo a la labor de la Comisión al tiempo que rechaza cualquier politización o manipulación interesada de dicha labor e insiste en la cooperación en lugar de la condena. Venezuela espera permanecer en la Comisión por un nuevo período y el orador agradece al Grupo Latinoamericano y del Caribe que haya apoyado su candidatura.

49. El Gobierno de Venezuela apoya todos los esfuerzos que se realizan en los órganos creados en virtud de tratados y en otros órganos internacionales para velar por que los Estados cumplan las obligaciones que han asumido libremente con respecto a los derechos humanos, pero se opone firmemente a las iniciativas de algunos Estados de establecer mecanismos unilaterales para investigar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de otros Estados. Debe haber un estricto respeto de la soberanía nacional.

50. La labor realizada en relación con los nuevos proyectos de protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño es muy satisfactoria. Cuando se completen y aprueben, dichos protocolos vendrán a colmar lagunas considerables en la Convención. No obstante, queda mucho por hacer.

51. Los efectos de la globalización en los países en desarrollo están inextricablemente unidos al derecho al desarrollo. En esos países, el aumento del comercio y de los flujos de capital sólo ha exacerbado la pobreza y aumentado el desempleo y las disparidades de ingresos. Se ha marginado progresivamente a los países en desarrollo con el proceso de ajuste y apertura dictado desde los años ochenta por el llamado consenso de Washington. Se deben adoptar con urgencia medidas adecuadas para aliviar los efectos del ajuste estructural y de la carga de la deuda para que estos países puedan retomar la senda del desarrollo. La responsabilidad del buen gobierno corresponde fundamentalmente a los gobiernos nacionales, pero la comunidad internacional también tiene obligaciones que no puede permitirse desdeñar. El derecho al desarrollo debe considerarse un derecho inalienable. Con este fin, como dejaron claro los manifestantes de Seattle, hay que reformular el paradigma económico mundial.

#### DECLARACIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE COLOMBIA

52. El Sr. BELL LEMUS (Colombia) dice que, a pesar de la reconocida tradición democrática de su país y de sus valiosos recursos naturales y humanos, las desigualdades sociales y económicas comunes a todas las sociedades en desarrollo han contribuido a la aparición de graves problemas como el narcotráfico y la insurgencia. La situación de los derechos humanos se ve directamente afectada por el conflicto interno, que ha sido exacerbado por la agresión indiscriminada de los grupos insurgentes y de autodefensa. Su manifiesto desprecio de las normas básicas del derecho internacional humanitario tiene un grave efecto en la población civil, cuyos derechos fundamentales se violan una y otra vez.

53. Siempre se puede mejorar la vigencia de los derechos humanos, incluso en tiempos de paz, pero la complejidad de la situación de Colombia hace que sea especialmente difícil para el Estado conciliar las exigencias de la legítima defensa de la nación con las exigencias de la paz y la seguridad. El Plan Colombia del Presidente Pastrana es un intento de hacerlo mediante la promoción de una solución negociada al conflicto. El objetivo es preparar la paz mediante la recuperación económica, el fortalecimiento del sistema de defensa y seguridad nacional y el sistema judicial, la defensa de los derechos humanos y el desarrollo social.

54. El proceso de paz se basa en los principios de la integridad territorial, la democracia y los derechos humanos. La diferencia fundamental entre las iniciativas presentes y pasadas estriba en el

propósito de desmovilizar y reinsertar a los excombatientes en la sociedad. Está claro que, para lograr una paz sostenible, es necesario realizar reformas políticas, judiciales, sociales y económicas.

55. Se han realizado progresos importantes hacia una solución negociada del conflicto desde que el Gobierno inició los contactos con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Se ha concertado una Agenda común para el cambio, tras lo cual se han dispuesto mecanismos de participación ciudadana, incluido un comité nacional responsable de la organización de las audiencias públicas y de la recepción de las propuestas formuladas por los ciudadanos. La Mesa de negociación y diálogo se ocupa de la agenda acordada, que versa sobre tres grandes segmentos temáticos: la estructura social y económica; los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las relaciones internacionales, y la democracia y la estructura política del Estado.

56. Se han realizado progresos en la definición de las bases para la negociación con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Gobierno ha instado a los grupos insurgentes a suscribir acuerdos humanitarios con el propósito de evitar a la población civil los efectos perversos de la contienda y preparar una solución negociada.

57. La coherencia en la política oficial es fundamental para la cooperación del Estado con la sociedad civil y la comunidad internacional, y el Gobierno ha preparado directrices sobre la promoción y garantía de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario. El Gobierno se ha comprometido no sólo a proteger sino también a garantizar los derechos humanos, y está trabajando para prevenir las violaciones y castigar a los culpables, para indemnizar a las víctimas y ayudarlas a reintegrarse en la sociedad.

58. Aunque en una situación tan compleja es necesario adoptar medidas perentorias, Colombia tiene una política de derechos humanos a largo plazo que consiste en la cooperación con la sociedad civil a fin de reconstruir los valores basados en la solidaridad y la tolerancia. Uno de los objetivos fundamentales es fomentar en los agentes del Estado y la población en general la conciencia de la posibilidad de aplicar los derechos humanos y del lugar fundamental que deben ocupar en una cultura de paz perdurable.

59. La creciente generalización y degradación del conflicto interno constituye la mayor fuente de violaciones graves y sistemáticas de los derechos fundamentales y representa una amenaza permanente para las instituciones democráticas. El Estado tiene el deber constitucional de luchar contra los rebeldes en legítima defensa del estado de derecho, y provocó graves pérdidas a las fuerzas rebeldes durante 1998 y 1999. Las fuerzas rebeldes han incrementado sus acciones contra la población civil utilizando armas de efecto indiscriminado, como el gas, y se dedican al secuestro en gran escala con objeto de nutrir sus arcas y de adquirir un armamento más pesado, pero también como sistema de intimidación. El Gobierno ha encargado al Ministerio de Justicia y del Derecho la labor de coordinación del Programa para la Defensa de la Libertad Personal.

60. La acción del Estado en contra de los llamados grupos de autodefensa supone, por un lado, el combate directo y, por otro, la eliminación de los factores que contribuyen a la aparición de estos grupos. Las operaciones directas llevadas a cabo por las fuerzas armadas han tenido como consecuencia graves pérdidas para los grupos de autodefensa.

61. El Gobierno de Colombia desea demostrar que no existen vínculos oficiales entre la fuerza pública y los grupos de autodefensa y, con ese fin, ha establecido un procedimiento similar al que ya funciona en la Policía Nacional, en virtud del cual el Presidente de la República hará cesar en sus funciones a todo miembro de las fuerzas armadas que sea ineficaz o preste servicio de manera poco satisfactoria en la lucha contra los grupos armados ilegales. Asimismo, un criterio básico para el ascenso de los miembros de la fuerza pública será el respeto de los derechos humanos y la actuación eficaz contra los grupos armados.

62. Desde la introducción del Nuevo Modelo Pedagógico para la Fuerza Pública, que incluye un elemento de derechos humanos, se ha reducido drásticamente el número de denuncias de violaciones de estos derechos atribuibles a los miembros de la fuerza pública.

63. Se están haciendo mayores esfuerzos para proteger a los defensores de los derechos humanos y a los dirigentes sindicales. El Ministerio del Interior ha creado un Programa de Protección de Testigos y Personas Amenazadas, con una inversión de 4 millones de dólares de los EE.UU. Este programa tiene por objeto proteger las sedes de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y organizaciones sindicales, así como proteger personalmente a los defensores de los derechos humanos, los periodistas inclusive.

64. Se ha puesto en marcha un plan de acción para prevenir los desplazamientos forzados y para proporcionar asistencia a los desplazados, y la Red de Solidaridad Social ha establecido una Unidad Técnica Conjunta con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que tiene por objeto diseñar y poner en marcha los esquemas de operación necesarios.

65. Para acabar con la impunidad se ha creado un comité especial, presidido por el propio orador y constituido por el Ministro del Interior, el Fiscal General y el Procurador General, que tiene por misión promover la investigación de las violaciones de los derechos humanos.

66. Otra de las áreas centrales de la política nacional en materia de derechos humanos es la legislación. Una de las áreas que necesitaban urgentemente una reforma era la jurisdicción penal militar y, en junio de 1999, el Congreso aprobó la ley que contiene el nuevo Código Penal Militar, que se ha armonizado plenamente con la Constitución de 1991 y contiene diversos pronunciamientos de la Corte Constitucional. El Congreso también ha aprobado una ley que tipifica los delitos de genocidio, desaparición forzada y desplazamiento forzado y modifica el tipo penal de la tortura. El Congreso está estudiando un proyecto de Código Penal revisado, uno de cuyos aspectos innovadores es la definición de un grupo de delitos que violan el derecho internacional humanitario.

67. En la esfera de los derechos del niño, se ha aprobado una legislación que prohíbe el alistamiento de los menores de 18 años en las fuerzas armadas y penaliza el reclutamiento de niños por parte de los grupos armados no estatales. El Gobierno acoge con especial beneplácito la aprobación del texto del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados e insta a la aprobación del texto del protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

68. En diciembre de 1999, Colombia firmó el Estatuto de la Corte Penal Internacional y el Gobierno creó inmediatamente un grupo de expertos con el propósito de evaluar las repercusiones de orden constitucional y legal que conllevaba la ratificación del Estatuto. En enero de 2000, el órgano ejecutivo aprobó la ley de ratificación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Tras el examen oficioso de la Corte Constitucional, el Gobierno depositará el instrumento de ratificación. También se ha producido un canje de notas por el cual se prorroga el acuerdo que estableció en Colombia una sucursal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

69. Para Colombia, la adhesión a la democracia, la preservación del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y de los principios del derecho internacional son fundamentales. La democracia está amenazada en este país, pero no se va a abandonar la lucha para defenderla.

#### DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE SUIZA

70. El Sr. DEISS (Suiza) dice que la promoción de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho es un objetivo fundamental de la política exterior de su país. La política de Suiza en

materia de derechos humanos es universal y no tiene en cuenta los sistemas políticos, económicos o sociales de los que violan los derechos humanos, como tampoco su ubicación geográfica. Las medidas se basan en criterios objetivos determinados por el derecho internacional y en datos objetivos y fiables.

71. Probablemente, Suiza va a ratificar el Estatuto de la Corte Penal Internacional en 2001. Dicho Estatuto es un importante paso hacia adelante en la protección de los derechos humanos y cabe esperar que las 60 ratificaciones necesarias se reciban antes de que los espantosos crímenes que se han cometido recientemente empiecen a olvidarse. Suiza también tiene la intención de ratificar el Convenio de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil de 1999 y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

72. La labor de la Comisión es fundamental para lograr los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y el orador se complace en dar la bienvenida a sus miembros a Ginebra. Da también la bienvenida a los representantes de los pueblos indígenas y dice que a su juicio Ginebra será el lugar ideal para el foro permanente de los pueblos indígenas que se ha propuesto y que espera que se cree pronto. Rinde homenaje a la labor de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y al personal de su Oficina.

73. Las prioridades del Gobierno de Suiza para el 56º período de sesiones de la Comisión son la prevención, la protección y la promoción. Hace un llamamiento a todos los Estados para que finalicen las negociaciones sobre el protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura, instrumento de diplomacia preventiva cuya adopción Costa Rica y Suiza llevan proponiendo desde 1992.

74. A pesar de la adopción en 1998 de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, la violación de sus derechos no ha cesado. Está claro que no basta adoptar un acuerdo internacional. Es necesario que los Estados lo apliquen. La delegación de Suiza recomienda que se cree un mecanismo de vigilancia y un cargo de relator especial para supervisar la asistencia técnica que se presta a los Estados en la aplicación de la Declaración.

75. Durante varios años, Suiza, junto con otros Estados, ha promovido la idea de fijar normas humanitarias fundamentales. Esos principios son esenciales para proteger a las personas en las situaciones de violencia interna. Podrán basarse en las normas internacionales de derechos humanos ya existentes y en el derecho humanitario y de los refugiados, y el orador espera que la Comisión adopte una firme posición a favor de estas normas.

76. Por lo que respecta a la promoción de la paz, se debe dar prioridad a la protección de los jóvenes, sobre todo de los que participan en conflictos. Por tanto, el Gobierno de Suiza acoge con satisfacción la aprobación del texto del tan esperado proyecto de protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados, que fue negociado con la ayuda de una coalición compuesta de Suiza, otros Estados y las organizaciones no gubernamentales. Ahora los Estados tienen que aceptar sus nuevas obligaciones y darles cumplimiento.

77. Por lo que respecta a la situación en materia de derechos humanos en algunos países, el orador dice que la situación en materia de derechos humanos en China no ha progresado mucho. Al Gobierno de Suiza aún le preocupa mucho la grave represión de las minorías y los grupos religiosos, entre ellos los tibetanos y los miembros de movimientos democráticos que tratan de ejercer sus derechos mediante la participación en la vida política.

78. El Gobierno de Suiza insta a la Federación de Rusia a que investigue a fondo atrocidades tales como las ejecuciones sumarias y las torturas que supuestamente se han cometido en Chechenia y a que enjuicie a los responsables. Invita a las autoridades de Rusia a cooperar con las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa y las organizaciones humanitarias internacionales.

79. Al Gobierno de Suiza le preocupa la manera en que se sigue aplicando la pena de muerte en algunos países, entre ellos los Estados Unidos, así como que siga utilizándose en el caso de menores y después de procesos en que no siempre se proporcionan todas las garantías. Hace un llamamiento a todos los países para que ratifiquen los instrumentos pertinentes de protección de los derechos de la persona a nivel tanto nacional como internacional.

80. En cuanto a Kosovo, se han de condenar enérgicamente la violencia interétnica y las atrocidades contra los miembros de los grupos minoritarios. El Gobierno de Suiza insta a los líderes locales a que renuncien al ciclo de violencia y hagan todo lo que esté en su mano para promover el respeto de los derechos humanos de la persona, la tolerancia y la coexistencia pacífica.

81. En conclusión, el orador dice que la simplicidad de la visión de la dignidad inherente y de los derechos inalienables de la persona que se expone en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos sigue teniendo plenamente vigencia después de 50 años. Sólo queda tomar las medidas para garantizar estos derechos.

#### DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL GABÓN

82. El Sr. MISSONGO (Gabón) dice que, en los últimos diez años, muchos países del mundo, sobre todo los africanos, han entrado en una fase de transición política. Algunos de ellos han realizado progresos considerables mientras que otros han tropezado con obstáculos. En los países que se encuentran en vía de democratización, con frecuencia hay una brecha entre las nobles aspiraciones del pueblo y su limitado entendimiento de los sistemas políticos y del gobierno representativo. La mayoría de los países están introduciendo reformas políticas y económicas que, aunque serán beneficiosas a largo plazo, a corto plazo son motivo de tensión y compromisos.

83. No obstante, se deben reconocer los progresos que se han realizado. En África se ha producido un avance considerable en materia de libertades civiles y hay una libertad política mayor de la que había hace diez años. La cuestión es de qué manera se pueden reafirmar y consolidar esos progresos hacia la democracia.

84. La paz es siempre un factor clave para el desarrollo y el progreso. El Gabón organizó las operaciones de mantenimiento de paz RECAMP en Lambaréné en enero de 2000 con la participación de fuerzas de diversos países del África central y el apoyo logístico de varios países occidentales.

85. El Gabón está muy consciente de que el respeto de los derechos humanos es fundamental para la democracia y la paz social, y por tanto pone en práctica una enérgica política de promoción y protección de estos derechos. Se ha creado un Ministerio de los Derechos Humanos, en el programa escolar a todos los niveles se ha introducido material relativo a los derechos humanos y se ha creado un comité interministerial encargado de examinar las leyes para determinar las cláusulas que sean discriminatorias, sobre todo para la mujer. El país ha demostrado su compromiso con los principios que rigen la paz y la seguridad nacional e internacionalmente con sus intentos de mediar en los conflictos regionales, la acogida de refugiados del África central y la organización de conferencias regionales pertinentes.

86. Los derechos humanos no dependen únicamente de la situación interna de un país, sino que también los afecta el apoyo internacional que reciben. Por ejemplo, África no puede proporcionar la asistencia adecuada a las víctimas del SIDA y la ayuda que proporcionan los donantes internacionales es insuficiente.

87. En conclusión, el orador expresa la esperanza de que las resoluciones que ha de aprobar la Comisión ayuden a fortalecer la paz mundial.

## DECLARACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CROACIA

88. El Sr. PICULA (Croacia) dice que, aunque su país está cooperando plenamente con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, no le satisface la resolución general sobre la situación de los derechos humanos en la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la República de Croacia y Bosnia y Herzegovina, como tampoco el mandato del Relator Especial en lo relativo a Croacia. Su Gobierno considera que la situación de los derechos humanos en los tres países es sensiblemente diferente. Sucesivos relatores especiales rara vez han abordado el grado significativamente distinto de protección de los derechos humanos y de cooperación que proporciona cada uno de estos países. Teniendo en cuenta que no hay comparación entre la situación en materia de derechos humanos en cada uno de los tres países, ya va siendo hora de que se reexamine la resolución general. Hay que poner fin al mandato del Relator Especial para la República de Croacia y excluir a Croacia de la resolución general.

89. Croacia sigue desempeñando un papel activo en la aplicación del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental, ya que está convencida de que es la mejor manera de alcanzar sus objetivos estratégicos en materia de política exterior. La estabilidad es fundamental para la seguridad, la democratización, los derechos humanos, el desarrollo económico y la cooperación. Se están haciendo todos los esfuerzos posibles para crear las condiciones para las bases de un futuro de paz y estabilidad. El orador espera que la comunidad internacional apoye el impulso que se ha dado con el Pacto.

90. El retorno de refugiados y desplazados es el problema humanitario más importante que enfrenta el Gobierno de Croacia, que ha asumido la responsabilidad por todos sus ciudadanos sin discriminación y está dispuesto a oponerse a todo intento de dividir a las personas que regresan en categorías étnicas. También está deseoso de acelerar el ritmo de retorno y la reintegración de los refugiados. El orador expresa satisfacción por la situación de seguridad en la región del Danubio y por la cooperación entre el Grupo de Vigilancia de la Policía de la OSCE y la policía local de Croacia.

91. Como parte de su labor de establecimiento de una democracia parlamentaria plena y de reconstrucción de la sociedad civil, el Gobierno garantizará la independencia de los medios de comunicación, protegerá y promoverá los derechos de las minorías y creará un nuevo clima en que las organizaciones no gubernamentales ejecuten, en colaboración con el Gobierno, una serie de programas destinados a promover, entre otras cosas, los derechos de las minorías, los servicios de asistencia social, la protección del medio ambiente y la igualdad entre los sexos.

92. Las buenas relaciones con sus vecinos son una prioridad en materia de política exterior para Croacia. El Gobierno respeta plenamente la independencia y la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina, va a tratar de aplicar fielmente el Acuerdo de normalización de las relaciones con la República Federativa de Yugoslavia y tiene la intención de cooperar con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. El orador espera que la cooperación de su país con el tribunal aliante a otros apoye el establecimiento de la Corte Penal Internacional.

93. El reto del siglo XXI es garantizar que el número de personas que disfrutan de sus derechos humanos en todo el mundo sea proporcionado al aumento de la población mundial.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.